

EXP.117297-2019

AVISO DE REMATE

La suscrita **ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL**, por este medio, al público,

HACE SABER:

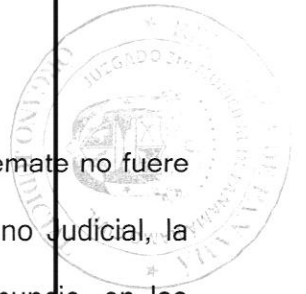
Que dentro del **LANZAMIENTO POR MORA CON RETENCIÓN DE BIENES**, promovido por **INVERSIONES MYA, S.A.**, en contra de **EDINSON ANTONIO MARTÍNEZ**, **SE HA SEÑALADO** el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para que en horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de **REMATE** de los bienes embargados que se describen a continuación:

- TV marca **HOTLINE DE 32"**, modelo **HL3219TZ**, pantalla plana nuevo en su caja y su control remoto. Valor B/.80.00
- Un refrigerador de dos (2) puertas, marca **LG**, modelo **GK50G13CUF**, color blanco, Express Cool Turbo. Valor B/.50.00
- Tres (3) Abanicos pequeños de pie, colores rosado, negro y azul.
Valor B/.3.00 c/u = B/.9.00
- Un (1) Mueble de madera color palo de rosa de 4 espacios. Valor B/.10.00

Total de los bienes inventariados: B/.149.00

SERVIRÁ DE BASE para el **REMATE** la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE BALBOAS 00/100 (B./149.00)** correspondiente al valor de los bienes muebles retenidos en Diligencia de Inventario, Avalúo y Depósito, efectuada el 21 de enero de 2020, y serán posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de esa suma. Para habilitarse como Postor, se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del Remate.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde, después de dicha hora y hasta las cinco (5:00) de la tarde, se admitirán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta que el funcionario rematador adjudique provisionalmente los bienes en Remate, al mejor postor.



Se le advierte al público que si el día señalado para que se efectúe el remate no fuere posible verificarlo por suspensión de Despacho Público, decretado por el órgano Judicial, la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas, tal como lo dispone el Artículo 1710 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE**, en lugar público y visible de la Secretaria del Tribunal y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación por tres (3) veces consecutivas en un periódico de la localidad hoy, Veintisiete (27) Julio Dos mil veintiuno (2,021).

LCDA. ILEANA ESTHER SAAVEDRA MORÁN
ALGUACIL EJECUTORA

R Lcdo. Antonio Sindy B.
27/7/2021
AA